

DECRETO N° 9019 / 2023

ARICA, 08 de Septiembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZEGARRA MAEDO DANIELA CONSUELO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6584				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, ART. ESCOLARES, ART. DE ASEO, ART. DE REGALOS, BEBIDAS, CONFITES, BAZAR Y PAQUETERIA CECINAS, PROD LACTEOS, PROD DE PANADERIA Y PASTELERIA FRUTAS, VERDURAS, PROD CONGELADOS, HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SALVO 1290				
Nombre del Contribuyente	ZEGARRA MAEDO DANIELA CONSUELO				
Rut	23327765-7				
Dirección Particular					
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	05/09/2023	Otorgación N°	8-6584	Fecha	05/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SMH/FMR/cca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL